



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2011

Expte. N° 25.507/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscrito entre la EMPRESA GASNOR S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el citado Convenio las partes se comprometen a estudiar la factibilidad de implementar nuevos cursos de formación para profesionales y técnicos del medio orientados a facilitar la realización de instalaciones de equipos y sistemas para el control de combustión del gas natural, en el marco de la carrera de Postgrado "Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural".

QUE a fs. 11, ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 12.653, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO a fs. 13 mediante Despacho N° 043/11 del 2 de marzo de 2011, aconseja la aprobación del Convenio de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN suscrito entre la EMPRESA GASNOR S.A. y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Cooperación Técnica, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CPN ANTONIETA DI GIANANTONIO
 SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
 Y RELACIONES INTERNACIONALES
 U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0147-11

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA EMPRESA GASNOR S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **Facultad de Ingeniería**, en adelante "**La Facultad**" representada en este acto por el Sr. Rector CPN Víctor Hugo CLAROS y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, con domicilio legal en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta y la empresa **GASNOR S.A.**, en adelante "**La Empresa**", representada en este acto por el Ing. Jaime TORREGROSA, en su carácter de Gerente de Operaciones, con domicilio en calle España N° 763 de la ciudad de Salta, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, en consideración a:

- Que la empresa Gasnor S.A. y la Universidad Nacional de Salta suscribieron un Convenio Marco, aprobado por Resolución Rectoral N° 0506-00 y que las partes acuerdan otorgarse mutuo apoyo académico y/o tecnológico para desarrollar de manera conjunta actividades de: asistencia técnica, proyectos de investigación y desarrollo, pasantías, capacitación y perfeccionamiento profesional y toda otra acción que resulte de interés común para las partes firmantes y que contribuya al cumplimiento de sus respectivos objetivos y propósitos
- Que por Resolución C.S. N° 265/09 se crea la carrera de postgrado "*Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural*" que se dictará bajo dependencia académica de la Facultad de Ingeniería
- Que para las partes resulta de interés la implementación de nuevos cursos de formación para profesionales y técnicos del medio.

Por lo expuesto, las partes convienen en celebrar el presente **CONVENIO**, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto:

Las partes se comprometen a estudiar la factibilidad de implementar nuevos cursos de formación para profesionales y técnicos del medio orientados a facilitar la realización de instalaciones de equipos y sistemas para el control de la combustión del gas natural, en el marco de la carrera de Postgrado "*Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural*".

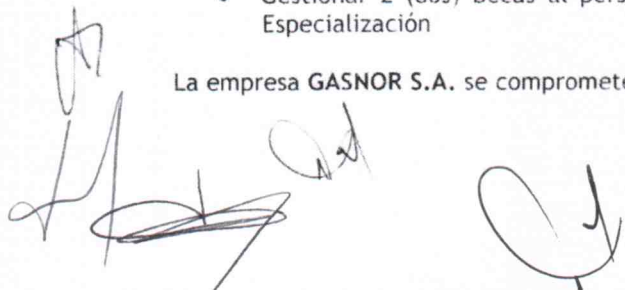
Segunda: Obligaciones de las partes:

Para el cumplimiento del objeto descrito en la cláusula primera, se prevé realizar las siguientes actividades:

La **Facultad de Ingeniería**, se compromete a:

- Implementar el dictado de la carrera de postgrado en Postgrado "*Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural*", aprobado por Resolución CS - N° 265/09
- Estudiar alternativas para implementar programas de capacitación y formación en temas vinculados a obras e instalaciones de distribución e internas, con especial énfasis en la seguridad y los procedimientos de protección ambiental.
- Gestionar 2 (dos) becas al personal que designe la **empresa** para el cursado de la Especialización

La empresa **GASNOR S.A.** se compromete a:



- Brindar información técnica,
- Facilitar a profesionales y técnicos para realizar seminarios y conferencias
- Permitir a los estudiantes de la especialización a realizar visitas a obras e instalaciones para mejorar su formación práctica.

Tercera. Responsables:

La **Facultad** designa como responsable del convenio a:

- Director de la Carrera Ing. Héctor José Solá Alsina

La **empresa** designa como responsable del convenio a:

- Ing. Pedro José D'Innocenzo

Cuarta. Duración:

El Convenio tendrá una duración de 6 (seis) años a partir del *1º de diciembre de 2010*.


Quinta. Rescisión:

En caso de rescisión anticipada del Convenio, la parte que lo solicite deberá comunicarle a la otra por medio fehaciente, con una anticipación de treinta días. Quedan obligadas las partes a concluir los cursos en ejecución.

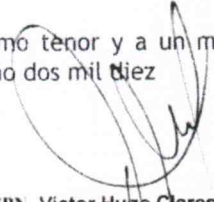
Sexta. Juzgado:

En caso de conflicto las partes se someterán a los Tribunales Federales de la ciudad de Salta.


En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Salta a los 15 días del mes de Diciembre del año dos mil diez



Ing. Jaime Torregrosa
Gerente General de Operaciones
GASNOR S.A.



CPN. Victor Hugo Claros
Rector
Universidad Nacional de Salta



Ing. Jorge Félix Almazán
Decano
Facultad de Ingeniería